

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.090.369.338**

APellidos **ORDOÑEZ ESTUPIÑAN**

Nombres **DANIELA ALEJANDRA**

FIRMA *Daniela A. Ordoñez E*



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-JUN-1986**

**SARAVENA**  
(ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.56**      **A+**      **F**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**20-AGO-2004 CUCUTA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Almendra Rendón López*  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALMENDRA RENDÓN LOPEZ



P-2500100-57132755-F-1090369338-20041223      0722804358A 02 175751004

## CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

### CERTIFICA

Que Daniela Alejandra Ordoñez Estupiñan, identificado(a) con CC número 1090369338, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1090369338
NOMBRES Y APELLIDOS	Daniela Alejandra Ordoñez Estupiñan
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	05/06/1986
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	05/12/2017
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	152 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	49 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/02/2018
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1090369338 DANIELA ALEJANDRA ORDOÑEZ ESTUPIÑAN Desde 01/03/2025 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 1090369338 Trabajador Independiente Desde 01/12/2024 Hasta 28/02/2025

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS  
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del  
**FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

**CERTIFICA QUE:**

**DANIELA ALEJANDRA ORDOÑEZ ESTUPIÑAN**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.090.369.338**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 11 de Enero del 2026.

Cordialmente,



---

Gerencia de Clientes



**Tenga en cuenta:**

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

## INTENCIÓN DE AFILIACIÓN VOLUNTARIA AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Bucaramanga, 30 de enero de 2026.

Señores:

**UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**

Bucaramanga

Yo Daniela Alejandra Ordoñez Estupiñan, identificada con C.C 1090369338 de Cúcuta manifiesto mi intención de afiliarme voluntariamente como trabajador independiente al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece el Artículo 2.2.4.2.2.4 del Decreto 1072 de 2015, con inicio y finalización de cobertura al Sistema.

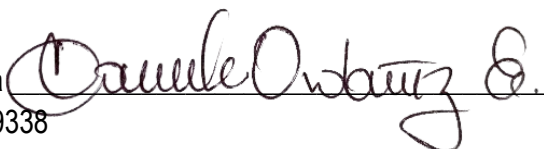
En la actualidad tengo celebrado un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS con las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, en consecuencia, deseo afiliarme a la misma Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentra afiliada actualmente la institución anteriormente mencionada: ARL AXA COLPATRIA.

En caso de que mi actividad contractual sea clasificada en un nivel de riesgo I, II o III me comprometo, una vez se haga efectiva la afiliación, por el período de duración del contrato de prestación de servicios, asumir el pago total de la cotización mensual que determine la ARL. Igualmente me comprometo a cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales establecidas en el Artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015.

*Autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER a dar tratamiento de mis datos personales aquí consignados, incluyendo el consentimiento explícito para tratar datos sensibles aún conociendo la posibilidad de oponerme a ello, conforme a las finalidades incorporadas en la Política de Tratamiento de Información publicada en [www.uts.edu.co](http://www.uts.edu.co) y/o en Calle de los estudiantes 9-82 Ciudadela Real de Minas, que declaro conocer y estar informado que en ella se presentan los derechos que me asisten como titular y los canales de atención donde ejercerlos.*

Atentamente,

Firma Contratista  
C.C. No.1090369338





# FORMATO ÚNICO

## HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

### DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO ORDOÑEZ		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ESTUPIÑAN		NOMBRES DANIELA ALEJANDRA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No 1090369338		GENERO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/> NB <input type="radio"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/> PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DÍA 05 MES 06 AÑO 1986		AVENIDA 13 46 80 Condominio Puerto Madero Platino torre 3 apto 510			
PAÍS COLOMBIA		PAÍS COLOMBIA		DEPTO NORTE DE SANTANDER	
DEPTO ARAUCA		MUNICIPIO LOS PATIOS			
MUNICIPIO SARAVENA		TELÉFONO 3102366149		EMAIL daniela-ordonez@hotmail.com	

2

### FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2002
										X				

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)      TL (TECNOLÓGICA)      TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)      UN (UNIVERSITARIA)  
ES (ESPECIALIZACIÓN)      MG (MAESTRÍA O MAGISTER)      DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GESTION TRIBUTARIA	11	2021	144640-T
PREGRADO	10	X		CONTADURIA PUBLICA	06	2008	144640-T

3

### EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

#### EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR\_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

**HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
PROEMPRESAS	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	16	X		SEMINARIO TALLER PLANES DE NEGOCIO	12	2005
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	100	X		DIPLOMADO: DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EN EDUCACIÓN SUPERIOR	12	2009
INSTRUIMOS	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		CAPACITACIÓN PROYECTO PRUEBAS SABER 2012	02	2012
LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	22	X		CONTRATACIÓN ESTATAL	05	2013
CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	16	X		CALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA PARA UN ESTADO TRANSPARENTE,	08	2013
POLITECNICO DE SURAMERICA	EDUCACIÓN INFORMAL	120	X		DIPLOMADO EN ADMINISTRACIÓN DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL	09	2019
INTER CONTINENTAL	EDUCACIÓN INFORMAL	120	X		DIPLOMADO FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	03	2020
LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	100	X		DIPLOMADO MECANISMOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHO DE LAS VÍCTIMAS EN EL ACCESO A LA JUSTICIA	12	2020
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	48	X		APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	12	2020
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	48	X		DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	10	2021
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	10	X		BLOCKCHAIN EN LOS PROCESOS CONTABLES Y FINANCIEROS	10	2021
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	4	X		MANEJO INTEGRAL DE LA SALUD MENTAL EN TIEMPOS DE PANDEMIA	10	2021
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	12	X		FÓRMULACIÓN DE PROYECTOS ORIENTADOS A LA FINANCIACIÓN EN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN APLICADA	10	2021
UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	30	X		ENFOQUE PSICOSOCIAL	11	2021
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	2	X		COMPRENDIMIENTO LA ESTRATEGIA CAMPESENA	06	2024
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	96	X		IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS EN LA SESIÓN FORMATIVA	12	2024
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	6	X		INNOVACIÓN RURAL- SENOVA	12	2024
FUNCIÓN PUBLICA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		LIBERTAD Y TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	01	2025

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

**IDIOMAS**

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

**EXPERIENCIA LABORAL**

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			MUNICIPIO CUCUTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5783286			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	24	Mes	02	Año	2025	Día	19	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR GESTION ADMINISTRAT			DEPENDENCIA FORMACIONES ESPECIALES					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			MUNICIPIO CUCUTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5783286			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	19	Mes	02	Año	2024	Día	12	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR EMPRENDIMIENTO SER			DEPENDENCIA "SER" SENA EMPRENDE RURAL					DIRECCIÓN CALLE 2N null null AVENIDA 4 Y 5 PESCADERO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			MUNICIPIO CUCUTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 1800091027			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	21	Mes	02	Año	2023	Día	31	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL DINAMIZADOR (A)			DEPENDENCIA AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO					DIRECCIÓN CALLE 2N 4F 4 AVENIDA 4 Y 5						

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	17	Mes	01	Año	2022	Día	31	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA CENTRO DE EMPRENDIMIENTO SBDC					DIRECCIÓN CALLE 2N 4Y 5 Pescadero				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	17	Mes	01	Año	2022	Día	31	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA CENTRO DE EMPRENDIMIENTO SBDC					DIRECCIÓN CALLE 2N null null AVENIDA 4 Y 5 PESCADERO				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 5829990			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	28	Mes	01	Año	2021	Día	31	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA CENTRO DE EMPRENDIMIENTO SBDC					DIRECCIÓN CALLE 2N 4Y 5 BARRIO PESCADERO				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DISTRIBUCIONES Y EXQUISITESSES M&J				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3005860483			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	05	Mes	03	Año	2017	Día	08	Mes	10
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA CONTABILIDAD					DIRECCIÓN CALLE 5 5 54 BARRIO EL CALLEJON				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS SINERGIA SOCIAL M.S.G.D. SAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			MUNICIPIO CUCUTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3138327431			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	15	Mes	03	Año	2017	Día	14	Mes	04
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA-INTERVENTOR			DEPENDENCIA AREA DE INTERVENTORIA					DIRECCIÓN AVENIDA 1E 11 null 15 OFICINA 305 LOS CAOBOS				

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	11	Mes	09	Año	2014	Día	26	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA CONTABILIDAD					DIRECCIÓN CALLE 11 5 49				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	23	Mes	01	Año	2014	Día	22	Mes	07
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA CONTABILIDAD					DIRECCIÓN CALLE 11 5 49 CENTRO				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	10	Año	2013	Día	15	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA CONTABILIDAD					DIRECCIÓN CALLE 11 5 49 CENTRO				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 5833939341			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	21	Mes	02	Año	2013	Día	29	Mes	08
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA CONTABILIDAD					DIRECCIÓN CALLE 11 5 49 CENTRO				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 5833939341			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	26	Mes	10	Año	2012	Día	25	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA CONTABILIDAD					DIRECCIÓN CALLE 11 5 49 CENTRO				

**FORMATO ÚNICO**  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION SOCIAL Y EDUCATIVA PAZ Y FUTURO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5943227			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	17	Mes	01	Año	2011	Día	30	Mes	11	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL GESTOR DE PROYECTOS			DEPENDENCIA PROYECTOS					DIRECCIÓN CALLE 18 2 81 BARRIO BLANCO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION SOCIAL Y EDUCATIVA PAZ Y FUTURO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5943227			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2010	Día	30	Mes	11	Año	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL GESTOR DE PROYECTOS			DEPENDENCIA PROYECTOS					DIRECCIÓN CALLE 18 2 81 BARRIO BLANCO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION SOCIAL Y EDUCATIVA PAZ Y FUTURO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5716761			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	17	Mes	01	Año	2009	Día	30	Mes	12	Año	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA CONTABILIDAD					DIRECCIÓN CALLE 13A 2E 66 CAOBOS						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION SOCIAL Y EDUCATIVA PAZ Y FUTURO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5716761			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2008	Día	30	Mes	12	Año	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA CONTABILIDAD					DIRECCIÓN CALLE 13A 2E 66 CAOBOS						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION SOCIAL ANDALUCIA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5725684			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	08	Año	2008	Día	15	Mes	12	Año	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA CONTABILIDAD					DIRECCIÓN AVENIDA 2E ° 11 -15 EDIFICIO MABERAL OF. 205						

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 5776655112			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	24	Mes	01	Año	2007	Día	29	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO			DEPENDENCIA LABORATORIO EMPRESARIAL					DIRECCIÓN AVENIDA 0 12E 96			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 5776655112			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	13	Mes	09	Año	2006	Día	22	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO			DEPENDENCIA LABORATORIO EMPRESARIAL					DIRECCIÓN AVENIDA 0A 12E 96			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 5776655112			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	01	Mes	08	Año	2006	Día	12	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO			DEPENDENCIA RECURSOS HUMANOS					DIRECCIÓN AVENIDA 0 12E 96			

6

**EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FORMANDO Y TRANSFORMANDO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			MUNICIPIO CUCUTA					CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS 3133274064			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:	15	Mes:	02	Año:	2021	Día:	30	Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN CALLE 26 28A 5 BARRIO NUEVO CUCUTA			





Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**DANIELA ALEJANDRA ORDOÑEZ ESTUPIÑAN**

*Con Cédula de Ciudadanía No. 1090369338*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**EVALUACION DEL APRENDIZAJE EN LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL**

*con una duración de 96 horas*

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Cúcuta. a los seis (6) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025)*

Firmado Digitalmente por

YORGOS JOFFREY RAMIREZ PEREZ  
Subdirector (E)  
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS  
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

**104584962 - 06/06/2025**  
FECHA REGISTRO



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**DANIELA ALEJANDRA ORDOÑEZ ESTUPIÑAN**

*Con Cédula de Ciudadanía No. 1090369338*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**INCORPORACION DE TECNICAS DE GAMIFICACION EN LA FORMACION PROFESIONAL**

*con una duración de 48 horas*

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Cúcuta. a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025)*

Firmado Digitalmente por

HUGO LEON TABORDA OCAMPO

Subdirector (E)

CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS  
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

**110290590 - 15/12/2025**

FECHA REGISTRO



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**DANIELA ALEJANDRA ORDOÑEZ ESTUPIÑAN**

*Con Cédula de Ciudadanía No. 1090369338*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**PLANEACION DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS Y TECNICAS DIDACTICAS PARA LA FORMACION  
PROFESIONAL INTEGRAL**

*con una duración de 48 horas*

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Cúcuta. a los veintitres (23) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025)*

Firmado Digitalmente por

HUGO LEON TABORDA OCAMPO

Subdirector (E)

CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS  
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

**110290711 - 23/12/2025**

FECHA REGISTRO



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**DANIELA ALEJANDRA ORDOÑEZ ESTUPIÑAN**

*Con Cédula de Ciudadanía No. 1090369338*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**INCORPORACION DE ACTIVIDADES STEAM COMO APOYO A LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL.**

*con una duración de 48 horas*

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Cúcuta. a los veintitres (23) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025)*

Firmado Digitalmente por

HUGO LEON TABORDA OCAMPO

Subdirector (E)

CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS  
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

**110282780 - 23/12/2025**

FECHA REGISTRO



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**DANIELA ALEJANDRA ORDOÑEZ ESTUPIÑAN**

*Con Cédula de Ciudadanía No. 1090369338*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**UTILIZACION DE HERRAMIENTAS TIC EN LA ORIENTACION DE PROCESOS FORMATIVOS**

*con una duración de 48 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cúcuta, a los veintitres (23) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025)*

Firmado Digitalmente por

HUGO LEON TABORDA OCAMPO

Subdirector (E)

CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS  
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

**110281958 - 23/12/2025**

FECHA REGISTRO



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**POLITÉCNICO SUPERIOR** de Colombia

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE:

**DANIELA ALEJANDRA ORDOÑEZ ESTUPIÑAN**

Con Documento de Identidad No 1090369338

CURSÓ Y APROBÓ EL

**DIPLOMADO EN AMBIENTES Y HERRAMIENTAS VIRTUALES DE APRENDIZAJE**

MEDELLIN - 22 DE NOVIEMBRE DE 2025

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas  
Registrado en el Libro de Actas No 0020251122



 **POLITECNICO SUPERIOR** de Colombia  
NIT. 900.914.208-2  
FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 251122A-316584

[www.politecnicosuperior.edu.co](http://www.politecnicosuperior.edu.co)

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo [asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co](mailto:asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co),  
indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**DANIELA ALEJANDRA ORDOÑEZ ESTUPIÑAN**

*Con Cédula de Ciudadanía No. 1090369338*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**IMPLEMENTACION DE PROCESOS PEDAGOGICOS Y DIDACTICOS DE LA SESION FORMATIVA**

*con una duración de 96 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ocaña, a los dos (2) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)*

Firmado Digitalmente por

FREDDY ABELARDO CALDERON ORDUZ

Subdirector (E)

CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO  
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

**101145362 - 02/12/2024**

FECHA REGISTRO



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**DANIELA ALEJANDRA ORDOÑEZ ESTUPIÑAN**

*Con Cédula de Ciudadanía No. 1090369338*

*Participó en la acción de Formación*

**INNOVACION RURAL : SENNOVA - SER**

*con una duración de 6 horas*

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Cúcuta. a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)*

Firmado Digitalmente por

FREDDY ABELARDO CALDERON ORDUZ

Subdirector (E)

CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO  
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

**7618712 - 11/12/2024**

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 911900328011CC1090369338C.



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**DANIELA ALEJANDRA ORDOÑEZ ESTUPIÑAN**

*Con Cédula de Ciudadanía No. 1090369338*

*Participó en la acción de Formación*

**COMPRENDIENDO LA ESTRATEGIA CAMPESENA**

*con una duración de 2 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Espinal, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024)*

Firmado Digitalmente por

JUAN CAMILO SOTO DIAZ

Subdirector (E)

CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA

REGIONAL TOLIMA

7424592 - 27/06/2024

FECHA REGISTRO



**UNAC**  
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ADVENTISTA  
COLOMBIA

Personería Jurídica reconocida mediante  
Resolución No. 8529 del 06 de Junio de 1983,  
expedida por el Ministerio de Educación Nacional.  
Carrera 84 No. 33AA-1 Medellín, Colombia  
PBX: +57 (4) 250 83 28  
NIT: 860.403.751-3  
www.unac.edu.co

### Acta de Grado No. 6166

En la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, República de Colombia, el 02 de diciembre de 2021, la Corporación Universitaria Adventista, a través del Consejo de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, luego de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los reglamentos internos de la institución y las demás normas legales, otorgó el título de:

## ESPECIALISTA EN GESTIÓN TRIBUTARIA

A

**DANIELA ALEJANDRA ORDOÑEZ ESTUPIÑAN**  
**C.C. No. 1.090.369.338 de Cúcuta.**

El título otorgado corresponde al Programa de ESPECIALIZACION EN GESTIÓN TRIBUTARIA registrado en el SNIES con el código No. 105327, y aprobado por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, mediante Resolución No 2468 del 10 de febrero de 2016.

En constancia se suscribe la presente Acta por el Rector, la Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables y el Secretario General de la Corporación Universitaria Adventista.

**JUAN CHOQUE FERNANDEZ**  
Rector

**FABIÁN JAIMES FLÓREZ**  
Secretario General

*Loresca Martínez Soto*  
**LORENA MARTINEZ SOTO**  
Decana

Registrado según Decreto 1075 de 2015 en:  
Folio No.6170, Libro No.34 del 02-12-2021,  
Diploma No.7188.



# UNAC

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ADVENTISTA  
COLOMBIA

## LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ADVENTISTA

Personería Jurídica según Resolución No. 8529 del 6 de junio de 1983

*Teniendo en cuenta que:*

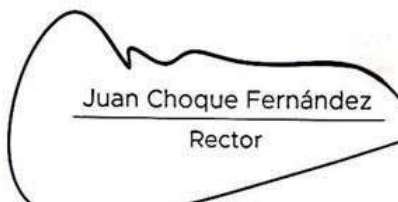
# DANIELA ALEJANDRA ORDOÑEZ ESTUPIÑAN


*C.C. No. 1.090.369.338 de Cúcuta.*

*Ha completado satisfactoriamente  
los requisitos académicos universitarios,  
le confiere el título de:*

## ESPECIALISTA EN GESTIÓN TRIBUTARIA

*Expedido en Medellín, el 02 de diciembre de 2021.*

  
Juan Choque Fernández  
Rector

  
Lorena Martínez Soto  
Decana

  
Fabián James Flórez  
Secretario General

Registrado según Decreto 1075 de 2015 en:  
Folio N° 6170, Libro N° 34 del 02-12-2021,  
Acta de Grado N° 6166 del 02-12-2021,  
Diploma N° 7188.



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**DANIELA ALEJANDRA ORDOÑEZ ESTUPIÑAN**

*Con Cedula de Ciudadania No. 1090369338*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA LA GESTION DE LA INFORMACION**

*con una duración de 48 horas*

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Apartadó. a los veintiu (21) dias del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)*

Firmado Digitalmente por

ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ  
SUBDIRECTOR  
COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO  
REGIONAL ANTIOQUIA

**78870701 - 21/10/2021**  
FECHA REGISTRO



# El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y la Asociación de Hospitales y Empresas Sociales del Estado del Departamento del Valle del Cauca - ASOHOSVAL

Hacen constar que

DANIELA ORDOÑEZ ESTUPIÑAN

Con C.C. 1.090.369.338

Asistió al Seminario

Blockchain en los Procesos Contables y Financieros

## FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA CONVOCATORIA 2021

Este certificado se expide en el marco del Convenio Especial de Cooperación N°COI\_PCCNTR\_2543605 de 2021, celebrado entre el SENA y ASOHOSVAL, con una duración de 10 horas.

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Octubre , 2021.

LIGIA ELVIRA VIAFARA TORRES  
Representante Legal ASOHOSVAL



**El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA  
y la Asociación de Hospitales y Empresas Sociales del Estado del Departamento del Valle  
del Cauca - ASOHOSVAL**

Hacen constar que  
**DANIELA ALEJANDRA ORDOÑEZ ESTUPIÑAN**

Con C.C. 1.090.369.338

Asistió al Seminario  
Formulación de proyectos orientados a la financiación  
en investigación e innovación aplicada

**FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA CONVOCATORIA 2021**

Este certificado se expide en el marco del Convenio Especial de Cooperación  
N°COI\_PCCNTR\_2543605 de 2021, celebrado entre el SENA y ASOHOSVAL, con una duración  
de 12 horas.

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Octubre , 2021.

**LIGIA ELVIRA VIAFARA TORRES**  
Representante Legal ASOHOSVAL



**El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA  
y la Asociación de Hospitales y Empresas Sociales del Estado del Departamento del Valle  
del Cauca - ASOHOSVAL**

Hacen constar que

DANIELA ALEJANDRA ORDOÑEZ

Con C.C. 1.090.369.338

Asistió a la Conferencia  
Manejo Integral de la Salud Mental  
en Tiempos de Pandemia

**FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA CONVOCATORIA 2021**

Este certificado se expide en el marco del Convenio Especial de Cooperación  
N°COI\_PCCNTR\_2543605 de 2021, celebrado entre el SENA y ASOHOSVAL, con una duración  
de 4 horas.

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Octubre , 2021.

**LIGIA ELVIRA VIAFARA TORRES**  
Representante Legal ASOHOSVAL



El futuro  
es de todos

Unidad para la atención  
y reparación integral  
a las víctimas

**Certifica que**

**DANIELA ALEJANDRA ORDOÑEZ ESTUPIÑAN**

**Con C.C.**

**Participó y aprobó el curso de:**

**Enfoque Psicosocial**

con una duración de 30 Horas

Fecha de expedición: 19 de noviembre de 2021

Ciudad: Bogotá





# LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

## Dirección Nacional

Departamento de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

**DANIELA ALEJANDRA ORDOÑEZ ESTUPIÑAN**

**C.C 1.090.369.338**

**PARTICIPÓ en el DIPLOMADO**

**MECANISMOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL Y PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS DE LAS VICTIMAS EN EL ACCESO A LA JUSTICIA**

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 9 de Noviembre y el 11 de Diciembre de 2020

Con una intensidad de 100 horas, Se expide en **BOGOTÁ, D.C.**, el 18 de Diciembre de 2020

**RUBY MARITZA GERENA USECHE**

Jefe Departamento de Capacitación

Escuela Superior de Administración Pública.



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia



# INTER CONTINENTAL

EL POLITÉCNICO INTERCONTINENTAL institución  
de educación informal de conformidad con el decreto 1075 de mayo 26 de 2015  
Registro Mercantil N° 21-542120-12, NIT: 900.949.702-0



HACE CONSTAR QUE:  
**DANIELA ALEJANDRA ORDONEZ ESTUPINAN**

Con Documento de Identidad No 1090369338

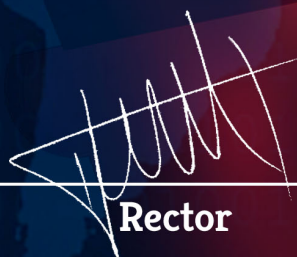
**CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN**

**FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS**

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas  
**MEDELLIN – MARZO– 03 DE 2020**

Registrado en el Libro de Actas No 0020200303

**CÓDIGO DE SEGURIDAD 200303P**



**Rector**



**Dirección Académica**

[www.polinterco.com](http://www.polinterco.com)

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo [matriculas@polinterco.com](mailto:matriculas@polinterco.com)  
indicando el número del acta con el cual se registra el mismo



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**DANIELA ALEJANDRA ORDOÑEZ ESTUPIÑAN**

*Con Cedula de Ciudadania No. 1090369338*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**APLICACION DE ESTRATEGIAS PARA LA ATENCION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

*con una duración de 48 horas*

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)*

Firmado Digitalmente por

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS  
Subdirector  
CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD  
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

**71518909 - 27/12/2020**  
FECHA REGISTRO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITECNICO DE

SURAMERICA



Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768 del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil N° 21-542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

**DANIELA ALEJANDRA ORDOÑEZ ESTUPIÑAN**

Con Documento de Identidad No 1090369338

**CURSÓ Y APROBÓ EL**

**DIPLOMADO EN ADMINISTRACIÓN DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL**

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

**MEDELLÍN – SEPTIEMBRE – 08 DE 2019**

Registrado en el Libro de Actas No 0020190908

**CÓDIGO DE SEGURIDAD 190908S**

**DANIEL M. TREJOS**

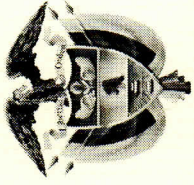
**Rector**

**ESTEFANNY PORRAS**

**Secretaria Académica**

[www.polisura.edu.co](http://www.polisura.edu.co)

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo [matriculas@politecnicodesuramerica.com](mailto:matriculas@politecnicodesuramerica.com), indicando el Nro de actas con el cual se registra el mismo



REPUBLICA DE COLOMBIA

**LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**  
TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER – ARAUCA

HACE CONSTAR QUE

**DANIELA ALEJANDRA ORDOÑEZ ESTUPIÑAN**

1.090.369.338

ASISTIÓ AL CURSO

**CONTRATACION ESTATAL**

Realizado en Cúcuta (Norte de Santander), del 23 de abril al 14 de mayo de 2013  
Con una intensidad de veintidós (22) horas académicas.

**OSCAR EDUARDO CARVAJAL LABASTIDA**  
DIRECTOR TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER-ARAUCA



CONTADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN



Ministerio  
de Hacienda  
y Crédito Público

PROSPERIDAD  
PARA TODOS

**Certifica Que:**

**ORDOÑEZ ESTUPIÑÁN DANIELA ALEJANDRA**

C.C. 1090369338

ASISTIO AL SEMINARIO TALLER: CALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA PARA UN ESTADO TRANSPARENTE,  
¡COMPROMISO DE TODOS!

CÉLEBRADO EN LA CIUDAD DE: SAN JOSÉ DE CÚCUTA LOS DÍAS 22 Y 23 DE AGOSTO DE 2013

EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD: ALCALDIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

DURACIÓN: 16 (DIECISEIS) HORAS ACADÉMICAS

LUGAR: HOTEL CASINO INTERNACIONAL – SALÓN MONACO

SAN JOSÉ DE CÚCUTA, 23 DE AGOSTO DE 2013

**Pedro Luis Bohórquez Ramírez**  
Contador General de la Nación

# **Instruimos**

Certifica que


**DANIELA ALEJANDRA ORDOÑEZ**

Identificada con cédula de ciudadanía 1090369338

Aprobó el proceso de:

**CAPACITACIÓN PROYECTO PRUEBAS SABER 2012**

Realizado en Medellín, febrero de 2012  
Con una duración de 40 horas académicas

  
**Pedro Mauricio Aguirre**  
Director General Instruimos



# UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

La Secretaria General de la Universidad Francisco de Paula Santander CERTIFICA: Que en el libro de Actas de Grado No. 30 de la Universidad, figura el Acta de Grado No. 28318. En la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, a 19 de diciembre de 2008, se reunieron en la Universidad Francisco de Paula Santander, el Doctor HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ, Rector de la Universidad y la Doctora MYRIAM CAMARGO DE GAMBOA, Decana de la Facultad de Ciencias Empresariales, con el fin de presidir la ceremonia en la cual se le otorga el título de

**CONTADOR PUBLICO**

a

**DANIELA ALEJANDRA ORDOÑEZ ESTUPIÑAN**

quien previamente se identificó con la Cédula de Ciudadanía 1.090.369.338 expedida en Cúcuta, N. de S. y código estudiantil 0222343, terminó satisfactoriamente sus estudios de acuerdo con las disposiciones académicas de la UFPS, cumplió con los requisitos específicos del plan de estudio y presentó el trabajo de grado "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA CENTRAL-CÚCUTA", al cual le fue otorgado la calificación de APROBADA por el Jurado Calificador.

La Universidad Francisco de Paula Santander se encuentra para el efecto autorizada por la Resolución 107 del 15 de agosto de 2008 del Consejo Académico de la UFPS para expedir el título respectivo.

El señor Rector toma el juramento de rigor en los siguientes términos: "JURAI A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA, A LA SOCIEDAD Y A LA UNIVERSIDAD, CUMPLIR CON IDONEIDAD, CALIDAD Y ETICA, VUESTRO DESEMPEÑO PROFESIONAL, PRESERVANDO EL PRESTIGIO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER? El graduando contestó: SI JURO, Acto seguido se hace la entrega del Diploma de

**CONTADOR PUBLICO**

No. 0029979

a **DANIELA ALEJANDRA ORDOÑEZ ESTUPIÑAN**

El cual queda registrado bajo el No. 25058.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:

El Rector (fdo.) HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ

La Decana (fo.) MYRIAM CAMARGO DE GAMBOA

Es fiel copia tomada del Libro de Actas de Grado, Folio 2359 a 19 de diciembre de 2008.

LO CERTIFICA:

  
CLAUDIA ELIZABETH TOLOZA MARTINEZ  
SECRETARIA GENERAL



República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional  
y en su nombre

# La Universidad Francisco de Paula Santander

Personería Jurídica No 20 Septiembre 19 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de

## Contador Público

A

### Daniela Alejandra Ordóñez Estupiñán

C.C. No. 1,090,369,338 expedida en Cúcuta, N. de S.

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello otorga el presente

### DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Cúcuta, a 19 de Diciembre de 2008

  
EL RECTOR

  
EL DECANO DE LA FACULTAD

LIBRO 30

ACTA 28318

FOLIO 2359

REGISTRO No. 25058

0029979

THOMAS GREG & SONS

# CORPORACIÓN PROPULSORA DE EMPRESAS

DE BASE TECNOLÓGICA DE NORTE DE SANTANDER

“PROEMPRESAS”

*Certifica a:*

**DANIELA ORDÓÑEZ**

*Por participar en el programa empresarial*

## SEMINARIO TALLER PLANES DE NEGOCIO

“La fórmula para crear tu empresa”

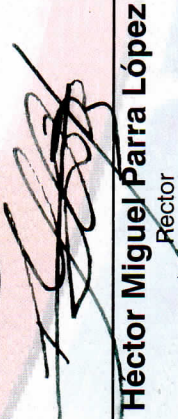
San José de Cúcuta, Mayo 20 y 21 de 2005

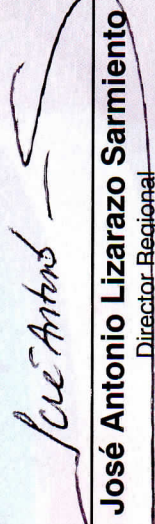


En el Futuro de Todos



  
**Mónica María Fonseca Viggoya**  
Directora Ejecutiva

  
**Héctor Miguel Parra López**  
Rector

  
**José Antonio Lizarazo Sarmiento**  
Director Regional



# COLEGIO MARIA REINA

## SIERVAS DEL SANTISIMO Y DE LA CARIDAD

Resolución de Aprobación No. 000575 del 25 de marzo de 1.999

Calle 7N No. 8E-140 Guaimaral - Cúcuta

### ACTA DE GRADO No 05

En la ciudad de San José de Cúcuta a los 30 días del mes de noviembre del año 2002 se reunieron en la Rectoría del colegio las suscritas Rectora y Secretaria con el fin de formalizar la graduación de las estudiantes de último grado del colegio María Reina, Institución reconocida oficialmente en el nivel de Educación Media Técnica y autorizada por la Secretaría de Educación del departamento Norte de Santander para otorgar el título de Bachiller Técnico Comercial según Resolución No 000575 del 25 de marzo de 1999. Comprobada la situación Legal y Académica de cada una de las estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el TITULO DE: BACHILLER TÉCNICO COMERCIAL MODALIDAD SECRETARIADO AUXILIAR CONTABLE a la graduanda cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

**ORDOÑEZ ESTUPIÑAN DANIELA ALEJANDRA**

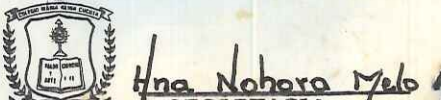
**T.I No 860605-36076 de Cúcuta**

Es fiel copia tomada del acta original general No 05 de fecha noviembre 30 de 2002 que consta de 35 alumnas que comienza con el nombre de BARAJAS CASILIMAS LADY ROCIO se cierra con el nombre de ZAMORA AREVALO LUZ STELLA.

Firmada y sellada por Hna. Rocío Varela Martínez (Rectora) y Hna. Nohora Melo Ayala (Secretaria).

Dada en San José de Cúcuta a los 30 días del mes de noviembre de 2002.

COLEGIO MARIA REINA  
  
DIRECTORA

COLEGIO MARIA REINA  
  
SECRETARIA



La República de Colombia

y en su nombre el

# Colegio María Reina

San José de Cúcuta - Norte de Santander

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución  
No. 000575 del 25 de marzo de 1999,

Confiere a

**Daniela Alejandra Ordóñez Estupiñán**

Identificado(a) con T.I. No. 860605 -36076 Expedida en Cúcuta

El Título de

## Bachiller Técnico Comercial

Modalidad Secretariado Auxiliar Contable

Por haber alcanzado y aprobado los estudios correspondientes  
al Nivel de Educación Media Técnica, según el Proyecto  
Educativo Institucional.

Dado en San José de Cúcuta, a 30 de Noviembre del año 2002

COLEGIO MARIA REINA  
  
*Doña Rocío Saiz*  
DIRECTORA



COLEGIO MARIA REINA  
  
*Hna. Nohora Melo*  
SECRETARIA

Anotado al Folio No. 05... Libro de Registro No. 04...

San José de Cúcuta, a 30 días del mes de noviembre de 2002.



Certificación No. 447

## EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS-CIES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

### HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **DANIELA ALEJANDRA ORDOÑEZ ESTUPIÑAN**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.090.369.338** de **SARAVENA**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.7509303 del 21 de febrero del 2025
- Objeto:** Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en la red de conocimiento GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA en sus diferentes niveles y modalidades para la estrategia CAMPESENA
- Plazo de ejecución:** Del 24 de febrero al 19 de diciembre de 2025
- Fecha de Inicio de Ejecución:** Del 24 febrero de 2025
- Fecha de Terminación de Contrato:** En ejecución
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fija en la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$45.381.842)
- Forma de pago:** El Sena pagará al contratista los honorarios de la siguiente manera: Mensualidades vencidas de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$4.599.511) y/o proporcional a la ejecución de la correspondiente mensualidad.

#### Obligaciones Específicas del Contrato:

Regional Norte de Santander/Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios  
Calle 2N Avenida 4 y 5, Ciudad San José de Cúcuta - PBX 57 601 5461500



*Certificación No. 447*

1. Realización de actividades de participación de la comunidad campesina a través de los Comités Articuladores Regionales Campe SENA, que permitan la visibilización y reconocimiento de la comunidad campesina y sus actividades productivas.
2. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales.
3. Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje
4. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño, desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral y la divulgación de las diferentes convocatorias del centro, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para la red objeto del contrato
5. Contribuir en la formulación y aplicación de los planes de mejoramiento que resulten de la auditorías internas y externas aplicadas a la formación profesional integral.
6. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
7. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de los programas en los diferentes municipios del departamento de Norte de Santander.
8. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
9. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de la red objeto del contrato.
10. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
11. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación profesional.
12. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en formación. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. d) Cuando el instructor sea responsable de

Regional Norte de Santander/Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios  
Calle 2N Avenida 4 y 5, Ciudad San José de Cúcuta - PBX 57 601 5461500



*Certificación No. 447*

ficha de formación deberá al final de la etapa lectiva entregar definidas las modalidades de etapa productiva para el registro.

13. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.

14. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.

15. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo, cuando el centro lo requiera.

16. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.

17. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.

18. Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado.

19. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.

20. Acompañar y realizar divulgación de las diferentes actividades planeadas desde bienestar al aprendiz.

21. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.

22. Elaborar y entregar en formato establecido por el centro el listado de materiales de formación con base en el proyecto formativo aprobado y/o el listado de materiales y equipos de los proyectos de investigación.

23. Utilizar la plataforma, Sofia Plus, Zajuna LMS o la que designe la Entidad como herramienta de la FPI, como soporte de actividades de Enseñanza, Aprendizaje, Evaluación de la formación y actualización del portafolio del instructor según lineamientos institucionales.

24. Entregar de forma digital la programación mensual, el cual debe coincidir con el desarrollo curricular planteado inicialmente.

25. Entregar mensualmente las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la coordinación académica, evidenciando el pago oportuno de la seguridad social, Aportes a pensión y ARL según corresponda.

26. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

27. Se sugiere que, en la eventualidad del cumplimiento al contrato, el contratista deba dirigirse a otro municipio sea en transporte público debidamente acreditado.

28. Mantenerse actualizado con la formación complementaria que ayude a su cualificación como instructor, de acuerdo a su ruta de formación determinada por la Escuela Nacional de Instructores y al Centro de formación, así como certificarse en la competencia laboral "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO"



*Certificación No. 447*

o en su defecto entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación profesional.

29. La formación debe desarrollarse dentro de la programación asignada desde la coordinación académica y cualquier cambio debe estar sujeta a la autorización del supervisor del contrato.

30. Actuar siempre sobre la base de los valores de integridad del servicio público, respeto, honestidad, compromiso, diligencia, justicia, solidaridad, lealtad, en beneficio de la comunidad SENA, para ello debe aplicar el código de integridad del Servicio Nacional de Aprendizaje.

Adicionalmente mediante la circular 3-2024-000168 de 2024 se emiten las directrices y lineamientos para recepción y operación de motocicletas en el marco de la estrategia Campe SENA, de tal manera que, de asignarse vehículo para la ejecución del programa de formación, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Desplazarse en el vehículo asignado por el SENA con el objeto de desarrollar las acciones propias de su contrato en las fechas horarios y recorridos autorizados por el subdirector de centro.
2. Realizar inspección visual y manual de las condiciones actuales de la motocicleta, previo al uso, a fin de garantizar que su estado y el de sus componentes están en funcionamiento óptimo y no van a representar peligro en el desplazamiento.
3. Poseer Licencia de conducción vigente para el tipo de vehículo a conducir, en el caso de motocicletas categoría A2.
4. Estar inscrito en el Registro Único Nacional RUNT
5. No poseer multas y sanciones mediante revisión de páginas del RUNT - SIMIT.
6. Realizar los exámenes médicos ocupacionales y psicosenométricos según lo establecido por la entidad (Mínimo: Audiometría, Visiometría, Coordinación motriz, Test psicológico)
7. Aprobar la prueba teórica con una calificación mínima al 80% acerca de temas como: normatividad, conocimiento básico de los vehículos que va a conducir, factores propios de la conducción y conocimiento de la vía. La prueba será aplicada por la Entidad.
8. Aprobar la prueba práctica con una calificación mínima al 80% acerca de temas como: normatividad, conocimiento básico de los vehículos que va a conducir, factores propios de la conducción y conocimiento de la vía. La prueba será aplicada por la Entidad.
9. Realizar y aprobar la prueba psicotécnica, la cual se deberá llevar a cabo por el área de RRHH de la Entidad.
10. Usar de manera correcta los Elementos de Protección Personal en la actividad de conducción.
11. Informar de manera oportuna los daños o deterioro que los mismos presenten los vehículos

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 11 días del mes de noviembre de 2025.

Regional Norte de Santander/Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios  
Calle 2N Avenida 4 y 5, Ciudad San José de Cúcuta - PBX 57 601 5461500



Certificación No. 447

Firmado  
digitalmente por  
YORGOS JOFFREY  
RAMIREZ PEREZ  
Fecha: 2025.11.14  
17:22:08 -05'00'

**YORGOS JOFFREY RAMIREZ PEREZ**

Subdirector (E)

Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios  
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA-Regional  
Norte de Santander

**Proyectó:** JUAN DAVID BOLAÑOS CARRILO  
**Cargo:** Contratación SPI  
Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios

Regional Norte de Santander/Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios  
Calle 2N Avenida 4 y 5, Ciudad San José de Cúcuta - PBX 57 601 5461500



## Certificación No. 148

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO

DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

### HACE CONSTAR

Que la señora **DANIELA ALEJANDRA ORDOÑEZ ESTUPIÑAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.090.369.338** de Cúcuta, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

**1. Número y Fecha del Contrato** : CO1.PCCNTR.5857182 de 2024.

**Objeto** : 54\_9119\_653 Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en la red de conocimiento Producción y transformación - TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES en sus diferentes niveles y modalidades.

**Plazo de ejecución** : Del 19 de febrero de 2024 hasta el 12 de diciembre de 2024.

**Fecha de Inicio de Ejecución** : 19 de febrero de 2024.

**Fecha de Terminación de Contrato** : 12 de diciembre de 2024.

**Valor** : El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma Cuarenta y tres millones novecientos once mil doscientos cinco pesos m/cte (\$43.911.205).

**Forma de Pago** : a) un primer pago correspondiente al mes de febrero por el valor un millón setecientos ochenta y seis mil doscientos veinticuatro pesos m/cte (\$1.786.224).b) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre por el valor de cuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y cinco pesos m/cte (\$4.465.545).un último pago correspondiente al mes de diciembre por el valor un millón novecientos treinta y cinco mil setenta y seis pesos m/cte (\$1.935.076).

**Obligaciones Específicas del Contrato:** 1. Ejecutar las acciones de formación en emprendimiento haciendo uso de la estrategia pedagógica "aprender haciendo", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo y lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER en el SIGA. 2. Articular con los instructores técnicos para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación para el desarrollo de las competencias de emprendimiento y construcción del modelo de negocio con las herramientas establecidas en el protocolo de atención definido por la Coordinación SER. 3. Brindar la atención requerida a grupos y organizaciones rurales, comunitarias, campesinas asignadas y beneficiarias del servicio de acompañamiento en las áreas comercial y de asociatividad, de acuerdo con el plan de acción concertado para la puesta en marcha de la unidad o proyecto productivo y el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional SER. 4. Brindar a los grupos y organizaciones rurales, comunitarias y campesinas beneficiarias el servicio de acompañamiento técnico necesario para la formulación de proyectos productivos asociativos y comunitarios a fin de que sus propuestas reúnan las condiciones requeridas para ser sometidas a consideración en las convocatorias institucionales y externas en temas de acceso a mercados y/o fuentes de financiamiento. 5. Apoyar la organización de eventos para la participación de unidades productivas en actividades de comercialización, rutas de aprendizaje (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por el programa de Emprendimiento SENA. 6. Gestionar alianzas con entes territoriales, organizaciones privadas, organizaciones sociales o no gubernamentales, que permitan la identificación y canalización de recursos para el apalancamiento de los proyectos y unidades productivas escalables. 7. Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad, veracidad y completitud en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al apoyo administrativo SER según aplique. 8. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. 9. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación. 10. Participar en el proceso de inducción del programa (objetivos, estrategia, metodologías), sus componentes y procedimientos. 11. Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema establecido por la coordinación nacional para tal fin y generar las respectivas evidencias. 12. Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo. 13. Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales

Regional Norte de Santander / Centro de Formación Para el Desarrollo Rural y Minero  
calle 2n avenida 4 y 5 Barrio Pescadero, San Jose de Cúcuta. - PBX 57 601 5461500



### *Certificación No. 148*

donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados por la coordinación nacional, evidenciando lo establecido en la guía para la ejecución del Programa SER en la lista de Chequeo - portafolio de evidencias

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los (10) días del mes de enero de 2025.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por  
Freddy Abelardo Calderon  
Orduz  
Fecha: 2025.01.10 11:49:45  
-05'00'

**FREDDY ABELARDO CALDERÓN ORDUZ**  
**Subdirector (e)**  
**Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero**  
**Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**  
**Regional Norte de Santander**

Proyectó: Johan Sebastian Duran Otiz  
Cargo : Contrato de Aprendizaje *Sebastian D*



## EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA HACE CONSTAR

Que el señor **DANIELA ALEJANDRA ORDOÑEZ ESTUPIÑAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.369.338 de SAN JOSÉ DE CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. Número y Fecha del Contrato** : CO1.PCCNTR.4638887 del 2023.
- Objeto:** Prestar los Servicios Profesionales específicamente para la ejecución de actividades, acciones y estrategias en el área de Emprendimiento, que contribuyan al cumplimiento de los compromisos de la ley de Víctimas y de Restitución de Tierras 1448 de 2011 y a la estrategia Campesena.
- Plazo de ejecución:** Del 21 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2023 - En ejecución.
- Fecha de Inicio de Ejecución:** 21 de febrero de 2023.
- Fecha de Terminación de Contrato:** 31 de diciembre de 2023.
- Termino de Ejecución:** Diez (10) Meses y siete (7) días.
- Valor total del contrato:** CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIEN PESOS M/CTE.(\$41.922.100).

### 2. Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Brindar asesoría en emprendimiento a población víctima de la violencia para la ideación, formulación de planes de negocio y/o ejecución de unidades productivas utilizando los formatos y documentos dispuestos en la Caja de Herramientas compartida por la Coordinación Nacional de la APE para la correcta implementación de la Ruta Integral de Emprendimiento.
2. Promover la oferta en servicios de asesoría en materia de emprendimiento en los municipios rurales y rurales dispersos con el objetivo de potenciar las capacidades y oportunidades de emprendedores víctimas de la violencia ubicados en estas poblaciones como estrategia de desarrollo humano para la generación de ingresos de acuerdo con las dinámicas productivas, económicas y sociales de los territorios.

Dirección Regional/Norte de Santander  
Dirección Calle 2N Av. 4 y 5 Barrio Pescadero, Ciudad Cúcuta. - PBX 57 604 5461500





3. Gestionar y reportar la respectiva ejecución de planes de negocio y creación de unidades productivas con base a la distribución porcentual mensual sobre el total de la meta establecida por la entidad en los lineamientos de la institución para la atención de las víctimas de la violencia, gestión que debe tener en cuenta la articulación con los centros de formación y las unidades de emprendimiento (SBDC) para el cumplimiento de las metas en los indicadores de planes y unidades de población víctima del desplazamiento.
4. Identificar, gestionar y desarrollar alianzas estratégicas que permitan al emprendedor víctima de la violencia obtener apalancamiento financiero con capital semilla, acceso al microcrédito o apoyo en especie para la creación - fortalecimiento de unidades productivas y para la gestión que favorezca integralmente al emprendedor en el desarrollo ferias de emprendimiento, ruedas de negocio y todo tipo de eventos propios o de otras entidades que contribuyan con la promoción, difusión y la comercialización de la marca, sus productos o servicios.
5. Retroalimentar mensualmente la carpeta de emprendimiento dispuesta en el Share Point con los documentos producto de la asesoría brindada al emprendedor, estos soportes (planes de negocio y fichas técnica con actas para el caso de unidades productivas) son las evidencias de la gestión desarrollada y emitida para el cumplimiento de los indicadores de planes de negocios formulados y unidades productivas creadas.
6. Participar en los diferentes espacios de articulación de la Política Pública de Atención a víctimas y reuniones en cumplimiento del objeto contractual.
7. Asistir por lo menos un (1) día a la semana a los Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas CRAV para brindar única y exclusivamente la sensibilización y talleres de orientación en materia de emprendimiento.
8. Participar en los espacios destinados por la Unidad para las Víctimas para la entrega de cartas- cheque, a fin de brindar orientación y asesoría en emprendimiento para promover
9. la inversión adecuada de los recursos económicos entregados como parte del proceso de reparación integral que se definen en los Subcomités de indemnización administrativa.
10. En enero presentar propuesta para el cumplimiento de los indicadores de planes de negocio y unidades productivas.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 22 días del mes de noviembre de 2023.

Firmado digitalmente por CARLOS ARTURO CONTRERAS MONROY  
Fecha: 2023.11.27 09:43:35 -05'00'

CARLOS ARTURO CONTRERAS MONROY  
Director Regional (E) NORTE DE SANTANDER

Proyectó: Diana Patricia López Gómez

Cargo: Contratista – Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Firmado digitalmente por Diana Patricia Lopez Gomez  
Fecha: 2023.11.23 13:44:47 -05'00'

Revisó: Cristhian Josue Leal Contreras

Cargo: Abogado - Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Firmado digitalmente por Cristhian Josue Leal Contreras  
Fecha: 2023.11.23 14:44:10 -05'00'

Revisó: Brayan Jose Rojas Hurtado

Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Firmado digitalmente por Brayan Jose Rojas Hurtado  
Fecha: 2023.11.27 06:54:48 -05'00'

Dirección Regional/Norte de Santander  
Dirección Calle 2N Av. 4 y 5 Barrio Pescadero, Ciudad Cúcuta. – PBX 57 601 5461500





## EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

### HACE CONSTAR

Que, la señora **DANIELA ALEJANDRA ORDOÑEZ ESTUPIÑÁN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.369.338 de Saravena (Arauca), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

**Número y fecha del contrato:** CO1.PCCNTR.3261820 del 2022.

**Objeto:** Prestar los servicios profesionales para gestionar, articular e implementar acciones y estrategias en el marco de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, en el componente de reparación integral, especialmente lo concerniente al área de emprendimiento.

**Plazo de ejecución:** Del 17 de enero hasta el 31 de diciembre 2022.

**Fecha de inicio de ejecución:** 17 de enero de 2022.

**Fecha de terminación de contrato:** 31 de diciembre 2022.

**Término de ejecución:** Once (11) meses y catorce (14) días

### Obligaciones específicas del contrato:

1. Acompañar y brindar asesoría en emprendimiento a la Población Víctima de la Violencia, en las diferentes etapas de la creación o fortalecimiento de las unidades productivas.
2. Elaborar y reportar la ejecución de los indicadores de planes de negocio y unidades productivas.
3. Identificar aliados estratégicos para gestionar recursos en la creación o fortalecimiento de unidades productivas, así como realizar seguimiento a los compromisos adquiridos, reportando los avances en la matriz establecida.

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
Dirección Regional / Regional Norte de Santander

Calle 2N Av. 4 y 5 Barrio Pescadero, Cúcuta - PBX 57 601 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



4. Retroalimentar en la herramienta digital (Share Point) la gestión y las evidencias de la creación o fortalecimiento de las unidades productivas reportadas mensualmente.
5. Participar en los diferentes espacios de articulación de la Política Pública de Atención a víctimas y reuniones en cumplimiento del objeto contractual.
6. Asistir a Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas CRAV y a los Puntos de Atención y brindar orientación y asesoría en emprendimiento.
7. Gestionar el desarrollo de ferias de emprendimiento e impulsar la participación de las Unidades Productivas de población víctima en las diferentes ruedas de negocio y todo tipo de eventos propios o de otras entidades que promuevan la difusión y la comercialización de bienes y servicios de estas Unidades.
8. Articular con la unidad de emprendimiento acciones para el cumplimiento de las metas de población víctima del desplazamiento por la violencia.
9. En enero presentar propuesta para el cumplimiento de los indicadores de planes de negocio y unidades productivas

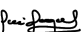
Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los archivos digitales publicados en la plataforma del SECOP II, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año 2023.

Firmado  
digitalmente por  
WILMAR MANUEL  
CEPEDA BASTO  
Fecha: 2023.01.23  
10:16:34 -05'00'

**WILMAR MANUEL CEPEDA BASTO**

Director Regional Norte de Santander

Revisó: Luis Alfonso Lázaro Cañizares

Cargo: Coordinador GAAM 

Proyectó: Diana Patricia López Gómez 

Cargo: Contratista GAAM



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

**Dirección Regional / Regional Norte de Santander**

## **La Institución Educativa FORMANDO Y TRASFORMANDO Cúcuta. Con convenio con la INSTITUCION EDUCATIVA FORMANDO Y TRANSFORMANDO (ATLANTICO)**

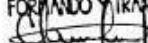
Bajo la Resolución Oficial N° 1010 septiembre 30 del 2021 otorgado por la Secretaria de Educación

### **Certificado Laboral de DANIELA ALEJANDRA ORDOÑEZ ESTUPIÑAN HACE CONSTAR:**

Que, **DANIELA ALEJANDRA ORDOÑEZ ESTUPIÑAN**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.090.369.338 de Cúcuta, laboro en la Institución, mediante Contrato de Trabajo a Término Fijo a dos años N° 010- 2021, desde el 15 de febrero de 2021 al 30 de noviembre de 2022 desempeñando el cargo de Docente tiempo completo en emprendimiento y unidades productivas programa de gestión administrativa y Comercial en el área empresarial. Relación de funciones desempeñadas como:

#### **Docente:**

- Planear semanalmente la actividad académica a desarrollar, teniendo en cuenta competencias, objetivos, estrategias, metodología, tiempo, etc., y los demás lineamientos establecidos por la Coordinación del Programa.
- Participar en la programación contando con el apoyo de los Coordinadores de Programa, actualizar permanentemente los Micro-currículos, de acuerdo a los requerimientos.
- Definir periodos de atención a estudiantes.
- Preparar y desarrollar las clases aplicando los lineamientos establecidos por la institución consignados en la intranet de la institución.
- Utilizar las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el desarrollo de la actividad académica en la modalidad Virtual.
- Elaborar guías de aprendizaje que orienten y faciliten el desarrollo de actividades relacionadas con el trabajo independiente, conforme a indicaciones dadas por el coordinador de programa.

Institución Educativa  
FORMANDO Y TRANSFORMANDO  
  
1090364230  
**CLAUDIA XIMENA RODRÍGUEZ**  
**DIRECTORA GENERAL**



## EL DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA HACE CONSTAR

Que la señora **DANIELA ALEJANDRA ORDOÑEZ ESTUPIÑAN**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.090.369.338, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

**1. Número y Fecha del Contrato:** No CO1.PCCNTR.2183078

**Objeto:** Prestar los servicios profesionales para apoyar la gestión de las unidades de emprendimiento en cumplimiento de las metas asignadas, especialmente la formulación de planes de negocios y la creación de unidades productivas de la población víctima del desplazamiento por la violencia.

**Plazo de ejecución:** Del 28 de Enero de del 2021 hasta 31 de Diciembre de 2021

**Fecha de Inicio de Ejecución** 28 de Enero de del 2021

**Fecha de Terminación:** 31 diciembre de 2021

**Término de Ejecución:** Once (11) meses y tres (3) días.

**Obligaciones Específicas:**

1. Brindar acompañamiento y asesoría técnica a la Población Víctima de la Violencia, en la ideación, validación, formulación de planes de negocio y creación o fortalecimiento de unidades productivas.

2. Elaborar y presentar los informes mensuales de seguimiento al supervisor del contrato, de las unidades productivas creadas en los formatos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento con calidad y oportunidad.

3. Gestionar e identificar fuentes de financiación con las entidades del SNARIV, Entes Territoriales y Organismos de Cooperación entre otros aliados, recursos para la creación o fortalecimiento de unidades productivas y formular los planes de negocios para aplicar a dichas fuentes, así como acompañar la postulación mínimo de 5 unidades productivas a las diferentes convocatorias.

4. Retroalimentar y mantener actualizada la herramienta dispuesta para cargar las evidencias y soportes de la gestión adelantada con cada una de las Unidades Productivas, atendiendo los lineamientos impartidos por la Coordinación Nacional de la APE.

5. Participar en los diferentes espacios físicos o virtuales de articulación de la Política Pública de Atención a víctimas, convocados por la Unidad para las Víctimas y demás entidades del SNARIV (jornadas de indemnización administrativa, jornadas de sensibilización al emprendimiento entre otros).

Ministerio de Trabajo

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

**Regional Norte de Santander/Grupo de Apoyo Administrativo Mixto**

Calle 2N Av. 4 y 5 Pescadero, San José de Cúcuta. - PBX (57 1) 5829990

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 1



Certificado No.  
SC-CER339681




Certificado No.  
CO-SC-CER339681



6. Acompañar a los Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas CRAV y a los Puntos de Atención, cuando se requiera en dichos espacios brindar orientación y asesoría en emprendimiento.
7. Participar activamente en ferias, ruedas de negocio y todo tipo de eventos propios o de otras entidades que promuevan la difusión y la comercialización de bienes y servicios de las unidades productivas de Población Víctima.
8. Participar en las reuniones a las cuales sea convocado desde la Unidad de Emprendimiento, que conlleven al cumplimiento de las metas de atención a población víctima del desplazamiento por la violencia y a las reuniones convocadas por el Coordinador de la APE, cuando sea requerido.
9. Organizar de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad, la documentación producto de los trámites desarrollados en la ejecución del contrato y estructurar los expedientes de conformidad con la normatividad archivística vigente para el SENA.
10. El contratista se obliga para con el SENA a desarrollar los procesos administrativos de acuerdo a lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol — SIGA, utilizando para ello la plataforma web compromiso.sena.edu.co de la Entidad.
11. El contratista se obliga para con el SENA, en el trámite de los asuntos oficiales a utilizar exclusivamente el correo electrónico sena.edu.co, para lo cual la entidad se compromete a realizar la creación del usuario correspondiente.
12. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como: conocer, apoyar y participar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, velar por la correcta utilización de la imagen institucional según lo establecido en el Protocolo de Comunicaciones, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación, ajustándose a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (manejar los sitios Web oficiales y utilizar correctamente los correos electrónicos sena y/o misena, revisándolos periódicamente y contestando oportunamente los requerimientos que a través de estos se realiza.
13. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual específico para la Agencia Pública de Empleo.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los archivos físicos del SENA Y SECOP II, a los once (11) días del mes enero de 2022.

  
WILMAR MANUEL CEPEDA BASTO  
Director Regional

Revisó: Luis Alfonso Lázaro-Coordinador del Grupo Apoyo Administrativo Mixto 

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

**Regional Norte de Santander/Grupo de Apoyo Administrativo Mixto**

Calle 2N Av. 4 y 5 Pescadero, San José de Cúcuta. - PBX (57 1) 5829990

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 2



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



## **EL DIRECTOR (E) REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

### **HACE CONSTAR**

Que la señora, **DANIELA ALEJANDRA ORDOÑEZ ESTUPIÑAN**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.090.369,338 de Cúcuta, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

**Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.1326864 del 30 de enero del 2020.

**Objeto:** Prestar los servicios profesionales para apoyar la gestión de las unidades de emprendimiento en cumplimiento de las metas asignadas, especialmente la formulación de planes de negocios y la creación de unidades productivas de la población Víctima del desplazamiento por la violencia.

**Fecha de Inicio de Ejecución:** 30 de enero de 2020.

**Fecha de Terminación de Contrato:** 31 de diciembre de 2020.

**Término de Ejecución:** 11 meses y 1 días.

**Obligaciones Específicas del Contrato:**

1. Brindar acompañamiento y asesoría técnica a la población Víctima de la violencia, en la ideación, validación, formulación de planes de negocio y creación o fortalecimiento de unidades productivas.
2. Elaborar y presentar los informes mensuales de seguimiento al supervisor del contrato, de las unidades productivas creadas en los formatos establecidos por la coordinación nacional de emprendimiento con calidad y oportunidad.
3. Identificar fuentes de financiación para la creación o fortalecimiento de unidades productivas y formular los planes de negocios para aplicar a dichas fuentes, así como acompañar en la postulación a las diferentes convocatorias a por lo menos 3 unidades productivas.
4. Consolidar el portafolio de evidencias para cada una de las Unidades Productivas, con base en los lineamientos impartidos por la Coordinación Nacional de la APE. .
5. Participar en los diferentes espacios de articulación de la Política Pública de Atención a víctimas, convocados por la Unidad para las Víctimas y demás entidades del SNARIV (jornadas de indemnización administrativa, jornadas de sensibilización al emprendimiento entre otros).
6. Asistir a los Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas CRAV y a los Puntos de Atención, cuando se requiera en dichos espacios brindar orientación y asesoría en emprendimiento, previo Vo.bo. del líder de la Unidad de Emprendimiento o del coordinador de la APE.

Ministerio de Trabajo

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

**Regional Norte de Santander/Grupo de Apoyo Administrativo Mixto**

Calle 2N Av. 4 y 5 Pescadero, San José de Cúcuta. - PBX (57 1) 5829990

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 1



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



7. Participar activamente en ferias, ruedas de negocio y todo tipo de eventos propios o de otras entidades que promuevan la difusión y la comercialización de bienes y servicios de las unidades productivas acompañadas.
8. Participar en las reuniones a las cuales sea convocado por el Líder Regional de la Unidad de Emprendimiento para la planeación, articulación y seguimiento, que ./conlleven al cumplimiento de las metas de atención a población víctima del desplazamiento por la violencia.
9. Participar en las reuniones convocadas por el Coordinador de la APE, cuando sea requerido.
10. Organizar de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad, la documentación producto de los trámites desarrollados en la ejecución del contrato y estructurar los expedientes de conformidad con la normatividad archivística vigente para el SENA.
11. El contratista se obliga para con el SENA a desarrollar los procesos administrativos de acuerdo a lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol — SIGA, utilizando para ello la plataforma web compromiso.sena.edu.co de la Entidad.
12. El contratista se obliga para con el SENA, en el trámite de los asuntos oficiales a utilizar exclusivamente el correo electrónico sena.edu.co, para lo cual la entidad se compromete a realizar la creación del usuario correspondiente.
13. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como: conocer, apoyar y participar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, velar por la correcta utilización de la imagen institucional según lo establecido en el Protocolo de Comunicaciones, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación, ajustándose a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (manejar los sitios Web oficiales y utilizar correctamente los correos electrónicos sena y/o misena, revisándolos periódicamente y contestando oportunamente los requerimientos que a través de estos se realizan.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los archivos físicos del SENA, a los ocho (8) días del mes enero de 2021.

**SERGIO ALFONSO RAMIREZ FIGUEROA**  
Director (e) Regional

Revisó: Magda Yulieth Barbosa Muñoz  
Cargo: Coordinadora del Grupo Apoyo Administrativo Mixto



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681

La suscrita Gerente General de la Empresa Consultorías y Asesorías Sinergia Social M.S.G.D. S.A.S.

### HACE CONSTAR QUE

La señora **Daniela Alejandra Ordoñez Estupiñán**, identificada con cedula de ciudadanía N°1.090.369.338 de Cúcuta, presto satisfactoriamente sus servicios bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios, con objeto contractual "Prestación de servicios profesionales y de apoyo en las interventorías a los proyectos que se ejecutan en el marco de los procesos empresariales de los diferentes sectores económicos, adelantados por la empresa con los aliados. Cumpliendo con las siguientes actividades contractuales:

1. Realizar la revisión de la gestión financiera de los proyectos en ejecución, verificando el cumplimiento del objeto contractual, cronogramas, metas e indicadores establecidos.
2. Realizar la verificación y análisis de avances de las metas establecidas en la planeación de la ejecución de los proyectos, conforme a los requisitos técnicos y financieros definidos.
3. Brindar acompañamiento técnico permanente y seguimiento financiero a los beneficiarios en la implementación y desarrollo de sus iniciativas empresariales
4. Realizar la revisión, validación y control técnico-financiero de los informes de avance, así como de los soportes financieros presentados por los beneficiarios.
5. Presentar los informes del seguimiento financiero, socializando los resultados a los aliados de la consultoría.
6. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual.

**TIEMPO:** 15 de marzo de 2017 hasta el 14 de abril de 2019.

Se expide la presente constancia a petición del interesado, en San José de Cúcuta, el 27 de noviembre de 2025.



**KELLY ANDREA GÓMEZ SANDOVAL**

Representante Legal de  
Consultorías y Asesorías SINERGIA SOCIAL M.S.G.D. SAS



# DISTRIBUCIONES Y EXQUISITESES



EL REPRESENTANTE LEGAL DE  
DISTRIBUCIONES Y EXQUISITESES M&J

NIT. 1094162423-1

CERTIFICA:

Que, DANIELA ALEJANDRA ORDOÑEZ ESTUPIÑAN, identificada con cedula de ciudadanía N°. 1.090.369.338 de Cúcuta, laboro como CONTADOR de Distribuciones y ExquisiteSES M&J, del 05 de marzo de 2017 a 08 de octubre de 2019, demostrando responsabilidad y ética al desarrollar sus obligaciones.

Las obligaciones desarrolladas son:

- Elaborar los libros de contabilidad (auxiliares, diario, mayor y balances, inventarios).
- Mantener la información contable al día con todos los soportes.
- Elaborar y presentar los estados financieros con sus correspondientes notas.
- Elaborar y presentar la información tributaria de la empresa.

Se expide en Cúcuta, a los 17 días del mes de enero de 2020.



MAURICIO SIERRA MONTOYA

C.C. 1.094.162.423 del Zulia

Mauricio Sierra Montoya Nit. 1094162423-1 Régimen Común, dirección: Calle 5 #5-54 Barrio Callejón.  
Teléfonos: 3004879026- 3005860483- 5717384  
Cúcuta- Norte de Santander- Colombia


**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA  
CORPORACION SOCIAL ANDALUCIA**

**NIT. 807.005.921 - 9**

**CERTIFICA:**

Que, **DANIELA ALEJANDRA ORDOÑEZ ESTUPIÑAN**, identificada con la cedula de ciudadanía N° **1.090.369.338** de Cúcuta, laboró como Capacitadora en la Corporación Social Andalucía, del 1 de Abril al 30 de Septiembre de 2012. En la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. Demostrando idoneidad y responsabilidad en el desempeño de sus funciones.

Se expide en San José de Cúcuta, a los cinco (19) días del mes de Octubre de 2012.



---

**JAVIER LORENZO MONTOYA PUERTO**  
CC 79.424.627 Bogotá

<p>República de Colombia</p>  <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p>CERTIFICACION</p>	<p>VERSION: 1</p> <p>FECHA: Junio 2011</p>
<p>APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>Rad No. 2020-110-002324-1</b>  2020-01-29-1659-AUX.ADMIN37  Depen. Envía: SECRETARIA GENERAL</p>
<p>Macroproceso</p>	<p>Proceso</p>	<p>Destinatario: DANIELA ALEJANDRA ORDOÑEZ  Asunto: SOLICITA CERTIFICACION  Folios: 4</p>

Anexos: 1 ESTAMPILLA

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL**

**HACE CONSTAR:**

Que revisado el archivo de contratos que reposan en la Secretaria General, se establece que el Señora **DANIELA ALEJANDRA ORDOÑEZ ESTUPIÑAN**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.1090.369.338, celebro los siguientes contratos de prestación de servicios con el Municipio de san José de Cúcuta.

**CONTRATO No. 1493 DE OCTUBRE 26 DE 2012**

**OBJETO:** Prestación de servicios profesionales en el área de contaduría pública para apoyar la ejecución de procesos y procedimientos de la subsecretaria de contabilidad en el municipio de san José de Cúcuta, en ejecución de proyectos de fortalecimiento de oficinas públicas.

**ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir el objeto contractual, en los términos del presente contrato, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo. 2. Atender el proceso de conciliaciones de las diferencias encontradas en las cuentas asignadas por esta subsecretaria. 3. Efectuar la revisión de las notas con los ajustes a los que haya lugar para lograr la depuración total de las cuentas asignadas teniendo en cuenta la naturaleza de la cuenta. 4. Proyectar ante la tesorería del municipio las acciones necesarias a realizar para la depuración y adjuntar los soportes correspondientes. 5. Solicitar ante las diversas secretarías información para determinar el estado de los convenios celebrados por el municipio. 6. Prestar sus servicios, en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo. 7. presentar informe mensual de las actividades realizadas con ocasión de la ejecución del presente contrato.

FECHA DE INICIO: OCTUBRE 26 DE 2012

FECHA DE TERMINACION: DICIEMBRE 25 DE 2012

DURACION: DOS (02) MESES


VALOR: CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000)

**CONTRATO No. 0058 DE FEBRERO 21 DE 2013**

**OBJETO:** prestación de servicios profesionales en el área contable para apoyar la ejecución de los procesos de conciliación bancarias que adelanta la subsecretaria de contabilidad del municipio de san José de Cúcuta.

**ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:** 1. Conciliar las cuentas bancarias del municipio de conformidad a la asignación y directrices que imparta la subsecretaria de la contaduría municipal. 2. Efectuar las notas con los ajustes a los que haya lugar para lograr la depuración total de las cuentas asignadas teniendo en cuenta la

**Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5784949 Cúcuta -Colombia**  
**www.cucuta-nortedesantander.gov.com**

 <b>República de Colombia</b>  <b>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</b>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>CERTIFICACION</b>	VERSION: 1
		FECHA: Junio 2011
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso

naturaleza de la cuenta.3. Proyectar ante la tesorería del municipio las acciones necesarias a realizar para adelantar la depuración y adjuntar los soportes correspondientes.4. Solicitar ante las diversas secretarías información e informar estado de los convenios celebrados con el municipio.5. Apoyar los procesos con el plan de desempeño de conformidad.6. Presentar informe mensual de las actividades realizadas con ocasión de la ejecución del presente contrato.7. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y aquellas que en su momento pueda impedir el subsecretario de contabilidad.8. Cumplir el objeto contractual, en los términos del presente contrato, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo.9. Responder por los elementos y bienes que se pongan a disposición, si llegase a ocurrir, propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.10. Afiliarse al sistema integral de seguridad social en salud y pensión y acreditar los soportes correspondientes para efectos del pago.11. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y aquellas que en su momento pueda impartir el subsecretario de contaduría municipal.


FECHADE INICIO: FEBRERO 21 DE 21013  
 FECHA DE DETERMINACION: AGOSTO 29 DE 2013  
 DURACION: SEIS (6) MESES  
 VALOR: QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000)

**CONTRATO No 1067 DE OCTUBRE 01 DE 2013**

**OBJETO:** prestar los servicios profesionales para apoyar los procesos contables que desarrolla la subsecretaria de contabilidad del municipio de Cúcuta.

**ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:**1. Conciliar las cuentas bancarias del municipio de conformidad a las directrices que impacta las subsecretarías de la contaduría municipal. 2.Efectuar las notas con los ajustes a los que haya lugar para lograr la depuración total de las asignadas teniendo en cuenta la naturaleza de la cuenta. 3. Proyectar ante la tesorería del municipio las acciones necesarias a realizar para adelantar la depuración y adjuntar los soportes correspondientes.4. Solicitar ante las diversas secretarías información e informar el estado de delos convenios celebrados por el municipio.5. Apoyar los procesos relacionados con el plan de desempeño de conformidad con las directrices que impacta la subsecretaria de contabilidad municipal.

FECHA DE INICIO: OCTUBRE 1 DE 2013  
 FECHA DE TERMINACION: DICIEMBRE 15 DE 2013  
 DURACION: DOS (2) MESES (15) DIAS  
 VALOR: SEIS (6) MILLONES DOSCIENTOS CIENTO MIL PESOS (\$6.250.000)

 <b>República de Colombia</b> <b>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</b>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>CERTIFICACION</b>	VERSION: 1
		FECHA: Junio 2011
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso

### CONTRATO No 0148 DE ENERO 23 DE 2014

**OBJETO:** Prestar los servicios profesionales como contador público para apoyar los procesos que desarrolla la subsecretaría de contaduría municipal de san José de Cúcuta

**ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir el objeto contractual, en los términos del presente contrato, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo. 2. Conciliar las cuentas bancarias del municipio de conformidad a la asignación y directrices que imparta la subsecretaría de la contaduría municipal. 3. Efectuar la revisión de las notas ajustes a los que haya lugar para lograr la depuración total de las cuentas asignadas teniendo en cuenta la naturaleza de la cuenta. 4. Proyectar ante la tesorería del municipio las acciones necesarias a realizar para la depuración y adjuntar los soportes correspondientes. 5. Solicitar ante las diversas secretarías la información necesaria e informar el estado de los convenios celebrados por el municipio. 6. Apoyar los procesos relacionados con el plan de desempeño de conformidad con las directrices que impacta la subsecretaría de contabilidad municipal. 7. Prestar sus servicios, en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo. 8. Preparar y presentar informe de las actividades realizadas con ocasión de la ejecución del presente contrato. 9. Responder por los elementos y bienes que se pongan a disposición, si llegase a ocurrir, propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado. 10. Afiliarse al sistema integral de seguridad social en salud y pensión y acreditar los soportes correspondientes para efectos del pago. 11. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y aquellas que en su momento pueda impartir el subsecretario de contaduría municipal.

FECHA DE INICIO: ENERO 23 DE 2014

FECHA DE TERMINACION: 22 DE JULIO DE 2014


DURACION: SEIS (6) MESES

VALOR: QUINCE (15) MILLONES DE PESOS (\$ 15.000.000)

### CONTRATO No 0910 DE SEPTIEMBRE 11 DE 2014

**OBJETO:** Apoyo a la gestión para atender la vinculación del equipo interdisciplinario para apoyar la ejecución de procesos y procedimientos que adelanta la secretaría área de dirección tesorería contable del municipio de san José.

**Actividades del contratista:** 1. Cumplir el objeto contractual, en los términos del presente contrato, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo. 2. Conciliar las cuentas bancarias del municipio de conformidad a las directrices que imparta la subsecretaría de la contaduría municipal. 3. Efectuar las notas de

 <b>República de Colombia</b>  <b>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</b>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>CERTIFICACION</b>	VERSION: 1
		FECHA: Junio 2011
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso

ajustes a los que haya lugar para lograr la depuración total de las cuentas asignadas teniendo en cuenta la naturaleza de la cuenta **4.** Proyectar ante la tesorería del municipio las acciones necesarias a realizar para la depuración y adjuntar los soportes correspondientes. **5.** Solicitar ante las diversas secretarías la información necesaria e informar el estado de los convenios celebrados por el municipio **6.** Apoyar los procesos relacionados con el plan de desempeño de conformidad con las directrices que impacta la subsecretaría de contabilidad municipal. **7.** Prestar sus servicios, en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo **8.** Preparar y presentar informe de las actividades realizadas con ocasión de la ejecución del presente contrato. **9.** Responder por los elementos y bienes que se pongan a disposición, si llegase a ocurrir, propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado. **10.** Afiliarse al sistema integral de seguridad social en salud y pensión y acreditar los soportes correspondientes para efectos del pago. **11.** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y aquellas que en su momento pueda impartir el subsecretario de contaduría municipal.

FECHA DE INICIO: SEPTIEMBRE 11 DE 2014

FECHA DE TERMINACION: DICIEMBRE 26 DE 2014

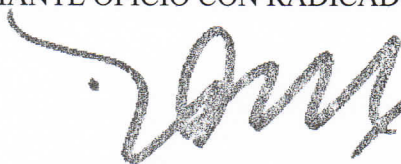
DURACION: TRES (3) MESES QUINCE (15) DIAS

VALOR: SIETE (7) MILLONES DE PESOS (\$ 7.000.000)

---

LA PRESENTE NO TIENE CARÁCTER DE CONSTANCIA LABORAL

SE EXPIDE EN SAN JOSÉ DE CÚCUTA A LOS (28) VEINTIOCHO DIAS DE ENERO 2020 A SOLICITUD DEL INTERESADO MEDIANTE OFICIO CON RADICADO No. 2020-110-002235-2



**MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GÓMEZ**

elaboro franklin López 

	<b>CORPORACION SOCIAL Y EDUCATIVA PAZ Y FUTURO</b>	<b>GDI-F-07</b>
	<b>GESTION DIRECTIVA</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>CERTIFICACIONES</b>	<b>Página 1 de 1</b>

## EL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA PAZ Y FUTURO

### CERTIFICA:

Que, la señora **DANIELA ALEJANDRA ORDOÑEZ ESTUPIÑAN** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.090.369.338** expedida en Cúcuta, suscribió contrato a término fijo como Profesional en la gestión proyectos con la **CORPORACION SOCIAL Y EDUCATIVA PAZ Y FUTURO**; desde 1 febrero a 30 de noviembre de 2010 y 17 de enero a 30 de noviembre de 2011, demostrando un gran compromiso y responsabilidad con las tareas que se le encomendaron.

Las funciones y obligaciones del cargo como Profesional en la gestión de Proyectos desempeñados fueron:

- Formulación, elaboración de Proyectos para población vulnerable, adulto mayor, jóvenes en situación de pobreza y desplazados.
- Seguimiento y evaluación de los Planes Administrativos y Operativos de los proyectos para población vulnerable.
- Previsión de acciones que sean requeridos para lograr los objetivos, el alcance pretendido y/o valores agregados para el desarrollo de los proyectos de Población vulnerable.
- Asistir a las diferentes actividades relacionadas con la planificación e implementación de los proyectos, esto incluye apoyo logístico, asistencia de campo, registro fotográfico, de recomendaciones y requerimientos durante el desarrollo de ajustes y adaptaciones de las acciones a realizarse, así como asistencia en la redacción de informes, coordinación de reuniones, revisión de costos de los proyectos de Población vulnerable.
- Mantener al día los archivos de los proyectos tanto en físico como electrónico.
- Consolidar la información técnica y financiera para elaborar el reporte anual y sus anexos de los proyectos de población vulnerable.
- Apoyar en el proceso de auditorías externas que realicen a los proyectos de población vulnerable.

Se expide en San José de Cúcuta, a los veinte (23) días del mes de enero de 2020.

**ROBIN SANTANDER DUARTE**



CORPORACIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA  
**PAZ Y FUTURO**

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CORPORACION SOCIAL Y  
EDUCATIVA PAZ Y FUTURO

CERTIFICA:

Que, la Señora(ita) **DANIELA ALEJANDRA ORDOÑEZ ESTUPIÑAN**, identificada con la cedula de ciudadanía 1.090.369.338 expedida en los Cúcuta NDS prestó sus servicios para la Corporación Social y Educativa Paz y Futuro por medio de un contrato de prestación de servicio profesionales del 01 de Febrero al 30 de Diciembre del año 2008 y del 17 de Enero al 30 de diciembre del año 2009 como Contador. Desempeñándose satisfactoriamente como una persona seria honesta y responsable.

La presente certificación se expide en san José de Cúcuta, al interesado a los veintitrés (23) día del mes de Diciembre de 2011.

\_\_\_\_\_

**JUAN CARLOS RIOS ANTÚNEZ**



República de Colombia  
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**

**144640-T**

**DANIELA ALEJANDRA  
ORDOÑEZ ESTUPIÑAN  
C.C. 1090369338**

**RESOLUCION INSCRIPCION 274    FECHA 15/10/2009**  
**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**



**PRESIDENTE** *LEONARDO SANCHEZ G.*

**LEONARDO SANCHEZ GARRIDO    154280**

FIRMA DEL TITULAR **68874**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la Ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central  
de Contadores.



LOGO CERO 1793 01/2008

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

700E114BF20DDFCA

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DANIELA ALEJANDRA ORDOÑEZ ESTUPIÑAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1090369338 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 144640-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 288311120**



PIB  
23:50:15  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIELA ALEJANDRA ORDOÑEZ ESTUPIÑAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1090369338:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

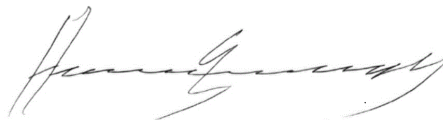
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 10 de enero de 2026, a las 23:52:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1090369338
Código de Verificación	1090369338260110235244

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 11:54:35 PM horas del 10/01/2026, el ciudadano identificado con:  
Cédula de Ciudadanía N° **1090369338**

Apellidos y Nombres: **ORDOÑEZ ESTUPIÑAN DANIELA ALEJANDRA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Volver al Inicio



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano


## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/01/2026 11:58:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1090369338** y Nombre: **DANIELA ALEJANDRA ORDOÑEZ ESTUPIÑAN.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132274529** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información

515 9000



Dios y  
Patria

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



 GOV.CO

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

---

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:15:38 horas del 11/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1090369338**, Apellidos y Nombres **ORDOÑEZ ESTUPIÑAN DANIELA ALEJANDRA**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

### CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1090369338 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/01/2026 10:50 PM



Código Verificación: **ECABP354S2**

Válida hasta: **11/04/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

Tipo de declaración  Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DANIELA	ALEJANDRA	ORDOÑEZ	ESTUPIÑAN

Documento de identificación  
Tipo  Número

Lugar de nacimiento  
País  Departamento  Municipio

Lugar de domicilio  
País  Departamento  Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede  
País  Departamento  Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

## 1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

### 1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	\$47.000.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$47.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$161.458,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
TARJETA CRÉDITO	\$5.819.484,00
TARJETA DE CRÉDITO	\$7.482.000,00

## 1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí  No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí  No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

### 1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí  No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

### 2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

#### 2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí  No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento  Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

#### 2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

### 2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí  No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

### 2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí  No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí  No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

## 2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones:      Sí       No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

## 2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS


Tengo potenciales conflictos personales de interés:      Sí       No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



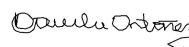
<b>EMPRESA</b> 2-1 SENA INSTRUCTOR							
<b>NOMBRE</b> DANIELA ALEJANDRA ORDOÑEZ ESTUPIÑAN							
CC : 1090369338	DE CUCUTA						
<b>EDAD</b> 38	<b>GENERO</b> F <b>RH</b> A+ <b>CARGO</b> INSTRUCTOR AULA						
<b>PROFESION</b> CONTADOR PUBLICO							
<b>EXAMENES PARACLINICOS Y DE LABORATORIO REALIZADOS :</b>							
<b>AUDIOMETRIA</b>	NO	<b>COLESTEROL</b>	NO	<b>HEMOCLASIFICACION</b>	NO	<b>RX TORAX</b>	NO
<b>OPTOMETRIA</b>	NO	<b>COLESTEROL HDL</b>	NO	<b>CUADRO HEMATICO</b>	NO	<b>RX COLUMNA</b>	NO
<b>ESPIROMETRIA</b>	NO	<b>COLESTEROL LDL</b>	NO	<b>GLICEMIA</b>	NO	<b>FONIATRÍA</b>	NO
<b>VISIOMETRIA</b>	NO	<b>TRIGLICERIDOS</b>	NO	<b>SEROLOGIA</b>	NO		
OTROS :							
CONCEPTO DE APTITUD : SIN RESTRICCIÓN PARA EL CARGO							
RECOMENDACIONES : 1.CAPACITACION EN NORMAS DE HIGIENE, SEGURIDAD INDUSTRIAL,POSTURAS, PAUSAS ACTIVAS, PREVENCIÓN FATIGA VISUAL, HIGIENE DE VOZ 2.ACONDICIONAMIENTO FISICO 3.AUDIOMETRIA. VISIOMETRIA.							
REMITIDO A EPS : NO REMITIDO A PYP : NO							
Ingresa al Sistema de Vigilancia Epidemiológica : N/A							

**CONSTANCIA**

Dejamos constancia que el trabajador firmó a satisfacción el consentimiento informado para la realización de la evaluación médica y de todos los exámenes y pruebas complementarias. Adicionalmente certifico que se remitirán todos los documentos que conforman la Historia Medica del trabajador relacionado en esta certificación a la EPS asignada por él.



**FERNANDO C. MIGUEZ PORRAS**  
REGISTRO MEDICO 10890  
LICENCIA S.S.T. 1142



**DANIELA ALEJANDRA ORDOÑEZ ESTUPIÑAN**  
CC : 1090369338



Cúcuta, Norte de Santander 10 de enero del 2025

## INFORME PSICOLÓGICO

### Examen de ingreso Psicosocial

Empresa contratante: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Cargo: instructor

### Datos personales

Nombre: DANIELA ALEJANDRA ORDOÑEZ ESTUPIÑAN

Número de identificación: 1.090.369.338

Edad: 38 AÑOS

**Nivel educativo:** Profesional en Contaduría Pública, especialización en Gestión Tributaria

Para el examen de ingreso al cargo de instructor, a la empresa contratante SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, se aplica TEST DE LUSCHER, y una entrevista semiestructurada, con el fin de identificar indicadores psicopatológicos.

Evidenciando:

Una vez realizado el Test, no se detectan deterioro cognitivo, en cuanto al test de colores de LUSCHER, se evalúan 5 campos encontrando:

**I Objetivos Deseados:** Es una persona que le gusta los espacios y ambiente tranquilos. Quiere estar libre de tensiones, conflictos y desacuerdos. Tiene finura de sentimiento y tacto delicado para los detalles.

**II Situación presente:** Imaginativa, sensible, le gusta la aventura es una mujer interesante, positiva y entusiasta.

**III Características Coartadas:** Le gusta estar en paz y tranquilidad, por lo tanto evita los conflictos.

**IV Características Rechazadas:** Resiste cualquier forma de presión que provenga de los demás e insiste en su independencia como persona. No le gusta la uniformidad y la mediocridad, expresa sus opiniones con autoridad, aceptar o comprender los puntos de vista de otro.

**1. INFORMACION GENERAL**

<b>EMPRESA</b> SENA INSTRUCTOR	<b>FECHA</b> 2026/01/10		
<b>NOMBRE</b> DANIELA ALEJANDRA ORDOÑEZ ESTUPIÑAN			
CC : 1090369338	DE CUCUTA		<b>GENERO</b> F
<b>EDAD</b> 39	<b>F. NACIMIENTO</b> 1986/06/05		<b>LUGAR</b> SARAVERENA
<b>DIRECCION</b> COND PUERTOMADERO LATINO APT 510			
<b>TELEFONO</b> 3102366149	<b>EMAIL</b> DANIELA-ORDONEZ	<b>CARGO</b> INSTRUCTOR AULA	

**2. ANTECEDENTES LABORALES**

EMPRESA	CARGO	FR	PV	TIEMPO	PROM. H.E.	TOTAL H.E.	EFEC. EXP.
INDEPENDIENTE	CONTADORA	NO	NO	1	0	0	0
NO REPORTA	N/A	NO	NO	N/A	0	0	0

**3. ANTECEDENTES PERSONALES**

<b>HIPERTENSION</b> NO	<b>DIABETES</b> NO	<b>MIGRAÑA</b> NO	<b>RINITIS</b> NO	<b>OTROS</b> NO	<b>QUIRURGICOS</b> NO
<b>DETALLE</b> NO REPORTA					
<b>MIOPIA</b> NO	<b>HIPERMETROPIA</b> NO	<b>ASTIGMATISMO</b> NO	<b>PRESBICIA</b> NO	<b>OTROS</b> NO	<b>QUIRURGICOS</b> NO
<b>DETALLE</b> NO REPORTA					
<b>MOLESTIAS VISUALES</b> NINGUNO					
<b>ANT. FAMILIARES</b> NO REPORTA					

**4. AGUDEZA VISUAL**

		V. LEJANA	V. CERCANA			V. LEJANA	V. CERCANA	RX EN USO
SC	O.D.	20/25	0.5 m	CC	O.D.	N/A	N/A	N/A
	O.I.	20/25	0.5 m		O.I.	N/A	N/A	N/A

**5. INSPECCION OCULAR**

<b>VALORACION</b>	<b>O.D.</b>	<b>O.I.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>PINGUECULA Y/O PTERIGIO</b>	NO	NO	N/A
<b>HIPEREMIA CONJUNTIVAL</b>	NO	X	LEVE
<b>SECRECION</b>	NO	NO	N/A
<b>OTROS</b>	N/A		
<b>MOTILIDAD</b>	<b>VL ORTHO</b>	<b>VP ORHTO</b>	<b>PPC</b> 7 CM
<b>OFTALMOSCOPIA</b>	<b>OD:</b> MEDIOS TRANSPARENTES		<b>OI:</b> MEDIOS TRANSPARENTES
<b>RETINOSCOPIA</b>	<b>OD:</b> -0.25	<b>AV</b> 20/20	<b>OI:</b> -0.25 <b>AV</b> 20/20
<b>RX FINAL</b>	<b>OD:</b> -0.25	<b>AV</b> 20/20	<b>OI:</b> -0.25 <b>AV</b> 20/20

**6. OTROS ASPECTOS POR VALORAR**

<b>VALORACION</b>	<b>O.D.</b>	<b>O.I.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>ESTEREO TEST</b>	NORMAL	NORMAL	NINGUNA
<b>VISION DEL COLOR ISHIHARA</b>	NORMAL	NORMAL	NINGUNA
<b>CAMPIMETRIA DE CONFRONTACION</b>	NORMAL	NORMAL	NINGUNA

**DIAGNOSTICO** MIOPIA BAJA

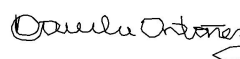
**CONDUCTA** CONTROL EN 1 AÑO

**OBSERVACIONES** NINGUNA




**YUDY CARDENAS ALVAREZ**  
CC 52181051

**OPTOMETRA ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL**  
REG. MÉDICO 304 - LICENCIA S.O.1567



**DANIELA ALEJANDRA ORDOÑEZ ESTUPIÑAN**  
C.C. 1090369338

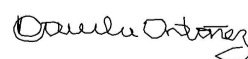
# LABORATORIO CLINICO E INMUNOLOGICO

<b>EMPRESA</b> 2-1 SENA INSTRUCTOR		<b>FECHA</b> 2026/01/10		
<b>NOMBRE</b> DANIELA ALEJANDRA ORDOÑEZ ESTUPIÑAN				
CC : 1090369338	<b>DE</b> CUCUTA		<b>GENERO</b> F	
<b>EDAD</b> 39	<b>F. NACIMIENTO</b> 1986/06/05	<b>LUGAR</b> SARAVERA	<b>RH</b> A+	
<b>DIRECCION</b> COND PUERTOMADERO LATINO APT 510				
<b>TELEFONO</b> 3102366149		<b>EMAIL</b> DANIELA-ORDONEZ@HOTMAIL.COM		
<b>PESO</b> 63		<b>TALLA</b> 156	<b>I.M.C.</b> 25.8	<b>CARGO</b> INSTRUCTOR AULA



EXAMEN	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA
QUIMICA CLINICA			
GLICEMIA BASAL	88.90	mg/dL	70 - 110 mg/dL
COLESTEROL TOTAL	228.70	mg/dL	HASTA 200 mg/dL
COLESTEROL HDL	52.60	mg/dL	MAYOR 35 mg/dL
COLESTEROL LDL	137.00	mg/dL	MENOR 150 mg/dL
TRIGLICERIDO	194.70	mg/dL	HASTA 150 mg/dL



**LUZ ADRIANA CASTANEDA**  
 CC 30344380  
 BACTEROLOGA Y LABORATORISTA CLINICO  
 REGISTRO MÉDICO 171



**DANIELA ALEJANDRA ORDOÑEZ ESTUPIÑAN**  
 CC : 1090369338

 <p><b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD</b> NORTE DE SANTANDER</p>	<p><b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b></p>	 <p><b>Gobernación de Norte de Santander</b> Instituto Departamental de Salud</p>
<p><b>Código: F-DE-PE05-01</b> <b>Versión: 04</b></p>	<p><b>RESOLUCION</b></p>	<p><b>Página 1 de 2</b></p>

RESOLUCION N° 001142

( **29 MAR. 2019** )

*Por la cual se renueva una licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"*

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER,  
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución No.4502 del 28 de diciembre 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, **FERNANDO CLIMACO MIGUEZ PORRAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.330.735 expedida en Bogotá, **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA**, ha solicitado licencia para la prestación de los servicios como Doctor en Medicina y Cirugía, Especialista en Salud Ocupacional, como persona natural, anexando a su petición la documentación exigida por el artículo 2° de la Resolución N°4502 del 28 de diciembre de 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que la Resolución N° 4502 del 28 de diciembre de 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, delegó en las secretarías seccionales y distritales de Salud la expedición, renovación, vigilancia y control de las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas naturales o jurídicas que oferten los servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo a nivel nacional, previo el cumplimiento de las condiciones y requisitos allí previstos.

Que se encuentra ajustada al reglamento la documentación aportada por el (la) solicitante, en mérito de lo cual,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Renovar licencia para la prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo a **FERNANDO CLIMACO MIGUEZ PORRAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.330.735 expedida en Bogotá, **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL**, cuyo campo de acción es:



- DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA, ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- INVESTIGACION EN AREA TECNICA
- INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA SEGÚN FORMACION ACADEMICA
- EDUCACIÓN
- CAPACITACIÓN
- DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por un término de diez (10) años, contados a partir de la notificación de la presente disposición, y podrá ser renovada por términos iguales siempre y cuando se cumpla con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación. Para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en Instituciones públicas o privadas, el profesional o entidad deberá presentar copia de la presente Resolución, de manera que acredite la tenencia de la respectiva Licencia.

**PARÁGRAFO:** La Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo otorgada tiene carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** El IDS vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución y el reglamento en la materia, e impondrá las sanciones correspondientes, sin detrimento de otras sanciones de tipo legal que puedan derivarse de la trasgresión de las normas legales vigentes.



 <p><b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD</b> NORTE DE SANTANDER</p>	<p><b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b></p>	 <p><b>Gobernación de Norte de Santander</b> Instituto Departamental de Salud</p>
<p><b>Código: F-DE-PE05-01</b> <b>Versión: 04</b></p>	<p><b>RESOLUCION</b></p>	<p><b>Página 2 de 2</b></p>

RESOLUCION N° 001142  
( 29 MAR. 2019 )

*Por la cual se renueva una licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo”*

**PARÁGRAFO:** Todos los servicios que preste en las áreas concedidas podrán ser evaluados por los funcionarios competentes mediante la aplicación de normas sobre auditoría de los servicios de salud ocupacional adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra lo dispuesto en la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse ante el Director del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en San José de Cúcuta, a

29 MAR. 2019

**JUAN ALBERTO BITAR MEJIA**  
DIRECTOR

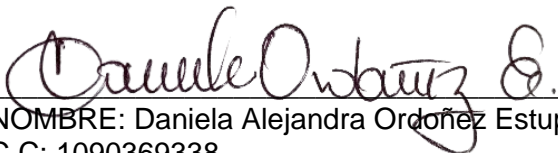
Elaboró: Luz Mary Arias – Profesional de Apoyo en Salud Ocupacional  
Revisó: Gloria Montaño Moncada, PE coordinadora Vigilancia y Control Institucional  
Iván A. Figueredo Bautista- Asesor Jurídico del IDS

Bucaramanga, 29 de enero de 2026.

### DECLARACIÓN JURAMENTADA

Daniela Alejandra Ordoñez Estupiñan, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1090369338, manifiesto bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no soy cónyuge, compañero permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad segundo de afinidad o primero civil del Gobernador del Departamento de Santander, ni de los Diputados del mismo, igualmente manifiesto que no me encuentro incurso en ninguna otra causal de inhabilidad o incompatibilidad, prohibición o conflictos de intereses señalados por la ley y los estatutos internos que me impida celebrar el presente contrato, dejando indemne a las Unidades Tecnológicas de Santander por esta manifestación.

Cordialmente,




NOMBRE: Daniela Alejandra Ordoñez Estupiñan  
C.C: 1090369338

Yo Daniela Alejandra Ordoñez Estupiñan, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. 1090369338 en mi calidad de aspirante a Docente, Contratista o funcionario Público de las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS y conforme a la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1074 de 2015, suscribo este documento declarando bajo la gravedad de juramento que:

1. Conozco la Política de Tratamiento de la Información de las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS publicada en su página web [www.uts.edu.co](http://www.uts.edu.co) y acepto cada uno de los lineamientos en ella expresados.
2. Autorizo a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que recolecte, almacene, use, circule y/o suprima mis datos personales contenidos en la hoja de vida, registro, formulario o cualquier otro mecanismo utilizado en los procesos de selección, para realizar estudios de viabilidad para la vinculación y para que se publiquen en el evento en que sea vinculado con la Institución.
3. He informado a mis Referencias que entregaré sus datos personales de contacto a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que verifique mis antecedentes, habiéndome manifestado su aprobación y disposición a ser entregados y consultados.
4. Autorizo a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que incorpore mis datos personales en sus bases de datos cuando resulte seleccionado y para que los conserve hasta por cuatro años cuando no sea vinculado, salvo que solicite su eliminación expresamente por medio de petición.
5. Autorizo a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que verifique mis antecedentes judiciales, disciplinarios y/o fiscales ante entidades públicas y privadas. Así mismo, manifiesto nunca haber sido investigado o sancionado en proceso penal, administrativo fiscal o disciplinario por conductas asociadas al indebido tratamiento de información en general y de datos personales.
6. Autorizo a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que verifique mis antecedentes en el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales Cometidos contra Menores de Edad en los procesos de selección de personal, durante la relación laboral, o de cualquier otra índole que llegue a poseer con la Institución, cuando hubiera lugar conforme a la Ley 1918 de 2018.
7. Autorizo a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS específicamente para que verifique la autenticidad de mis títulos académicos presentados en el proceso, adicionalmente verifique la vigencia de mis afiliaciones a EPS, ARL, seguridad social y para que acceda y conozca mi estado frente al Cumplimiento de las Obligaciones en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
8. Autorizo expresamente que las notificaciones a las que haya lugar dentro del trámite disciplinario, conforme al artículo 122 del Código General Disciplinario, se realicen al correo electrónico personal que he suministrado en mi hoja de vida o al correo institucional asignado por las Unidades Tecnológicas de Santander, en caso de contar con él.
9. Que se me ha informado que, en el evento de vinculación, si las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS comprueba alguna inexactitud o falta de veracidad de lo aquí expresado, constituirá falta grave y/o razón suficiente para la terminación unilateral de la relación laboral por parte de la Institución.
10. Que así mismo, como titular de la información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través del correo [peticiones@correo.uts.edu.co](mailto:peticiones@correo.uts.edu.co), líneas telefónicas (+57) 7 6917700, línea gratuita: 018000 940203 o en Grupo de Atención al Ciudadano ubicada en la Sede Principal Calle de los Estudiantes No. 9 – 82 en el municipio de Bucaramanga.
11. Desde ahora autorizo expresamente la recolección de datos sensibles con ocasión de mi relación jurídica, a sabiendas de la facultad de negar a ello.

Dado en Bucaramanga a los 29 días, del mes de enero del año 2026.

Firma:

  
Nombres y Apellidos: Daniela Alejandra Ordoñez Estupiñan

Cédula de Ciudadanía No: 1090369338

## ACTA DE COMPROMISO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

Los servidores públicos, docentes y contratistas de las Unidades Tecnológicas de Santander estamos llamados a dirigir nuestras acciones y decisiones a la luz del Código de Integridad aprobado en sesión ordinaria por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante Acta No. 04 de noviembre de 2018. Para ello la institución se vale de diferentes estrategias que le permiten dar a conocer los valores que constituyen dicho código.

Yo Daniela Alejandra Ordoñez Estupiñan, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 1090369338 en mi condición de servidor público, docente o contratista **me comprometo** a conocer, vivir, difundir y velar por la aplicación de los valores que componen el Código de Integridad Uteista, en el ejercicio de mis funciones o actividades, tanto en mi dependencia como con las demás partes interesadas con las que interactuó en la institución:

1. **HONESTIDAD:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
2. **RESPECTO:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
3. **COMPROMISO:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar
4. **DILIGENCIA:** Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
5. **JUSTICIA:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Con mi comportamiento contribuyo a la lucha contra la corrupción en todas sus formas. Promuevo la precaución frente a los impactos ambientales y busco el cumplimiento de la misión y visión institucional actuando en coherencia con su contenido y filosofía.

Dado en Bucaramanga a los 29 días, del mes de enero del año 2026.

Firma:

Nombres y Apellidos:

Cédula de Ciudadanía No: 1090369338

